

Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3A0E 0R1P 2B6P 2V02 1APM

SEC19S0AKS

SEC/2025/1336

29-12-25 09:23

Asunto

23/12/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D/D^aJESUS GARCIA DEL PRADO, secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

8 .- A.D. AMIDE - CONCESIÓN SUBVENCION DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL CON DESTINO A GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ESPAÑA 2025 BALONCESTO - SEC/2025/1175

La Junta de Gobierno Local, considerando:

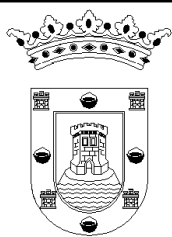
Primero.- Por el Club Deportivo A.D. AMIDE se ha presentado una solicitud de subvención directa con destino a financiar parcialmente los gastos ocasionados por la participación del equipo cadete masculino en el Campeonato de España de Baloncesto 2025 representando a Cantabria como campeón autonómico.

Segundo.- El fomento del deporte local como vehículo de promoción de los valores de esfuerzo, cooperación y superación, ha sido históricamente una práctica del Ayuntamiento de Camargo, actuando fundamentalmente en tres ámbitos: programas de escuelas deportivas, eventos deportivos de relevancia, y deporte de competición.

En este último ámbito, por el Ayuntamiento se aprueba anualmente una convocatoria pública en concurrencia dirigida a todos aquellos clubes y deportistas que cuentan con programas de rendimiento deportivo y/o deporte de competición. No obstante, existen determinadas situaciones con mayor singularidad, como es la de alcanzar la participación en campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales, que suponen un plus y se estima que merecen una atención especial.

A tal efecto, por el Ayuntamiento se aprobó con fecha 31/07/2025 una modificación del Presupuesto Municipal a través de la que se habilitaron varias partidas para atender dichas situaciones a través de subvenciones directas, entre ellas la creada específicamente para "VIAJES COMPETICIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA" con la intención de subvencionar este supuesto concreto.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3A0E 0R1P 2B6P 2V02 1APM

SEC19S0AKS

SEC/2025/1336

29-12-25 09:23

Tercero.- El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que podrán concederse de forma directa:

“(…)

c) *Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”*

A tal efecto, la de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividad Subvencional del Ayuntamiento de Camargo, en su artículo 26 viene a establecer que:

“1º.- Podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario u otras debidamente justificadas que, por razón del destinatario, excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención”.

Cuarto.- La concesión directa de la presente subvención se justifica en razones de interés público, derivadas de:

- Representación oficial del municipio y de la Comunidad Autónoma en el Campeonato de España.
- Logro deportivo objetivo: campeón regional.
- Promoción del deporte base / imagen institucional del municipio.

Quinto.- Se ha emitido propuesta favorable por la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre.

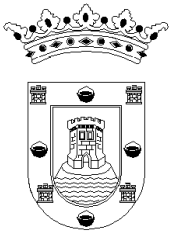
Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de decreto de delegación de atribuciones de fecha 04/07/2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de **3.000 €** a favor del **CDE AMIDE**, con **NIF G39052337**, con destino a los gastos de participación del equipo cadete masculino en el Campeonato de España de Baloncesto 2025 representando a Cantabria como campeón autonómico.

Segundo.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 3.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340 480 19 “VIAJES COMPETICIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA” del Presupuesto de gastos de 2025.

Tercero.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



3A0E 0R1P 2B6P 2V02 1APM

SEC19S0AKS

SEC/2025/1336

29-12-25 09:23

que la beneficiaria no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Cuarto.- Por el interesado deberá presentarse, antes del 31 de marzo de 2026, justificante de gastos efectuados hasta el importe total de la subvención concedida así como declaración responsable que contenga relación detallada de ingresos y gastos derivados de la actividad subvencionada, la cual se encuentra sujeta a inspección municipal si así es requerido.

Quinto.- Publíquese la presente subvención en la BDNS, así como en la página web municipal, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a 29 de diciembre de 2025.

Vº Bº